



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.**

LA-016F00001-NXXX-2012

Número de control Interno: CONANP-LPN-03-2012

Para el servicio de
**“Servicios diversos para la Organización de
Eventos”**

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1	Datos generales de la licitación pública	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	8
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.7	Acreditación de existencia legal	11
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.10	Fallo de la licitación	12
3.11	Aspectos contractuales	12
3.11.1	Firma del contrato	12
3.11.2	Modificación al contrato	13
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	14
4	Penas convencionales	14
5	Garantías	14
6	Datos para Facturación.	15
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	15
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	16
9	Aspectos Económicos	17
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	18
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	18
10.1	Criterio de evaluación	18
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	18
10.3	Procedimiento de evaluación económica	19
10.4	Cálculo de Puntuación Total	19
10.5	Procedimiento de adjudicación	19
10.5.1	Procedimiento de desempate	19
10.6	Rechazo a la corrección de errores	20
11	Causas de desechamiento y descalificación de proposiciones.	20
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	22
13	No negociación de condiciones	22
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	22

No.	Descripción	Pág.
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	22
15	Documentos que deben presentar los licitantes	22
15.1	Documentos Legales y Administrativos	23
15.2	Documentos Técnicos	24
15.3	Proposición Técnica	25
15.4	Proposición económica	26
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	26
16	Inconformidades	26
17	Controversias	26
Anexo I	ANEXO TÉCNICO	27
APARTADO VIII	FORMATOS	50
Anexo II	Modelo de Contrato	51
Anexo III	Constancia de documentación presentada	58
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública	59
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	60
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	61
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	62
Anexo VIII	Declaración de integridad	63
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	64
Anexo X	Derechos de terceros sobre	65
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	66
Anexo XII	No Transferencia de derechos	67
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	68
Anexo XIV	Plazo y lugar de	69
Anexo XV	Propuesta Técnica	70
Anexo XVI	Propuesta Económica	71
Anexo XVII	Modelo de fianza	72
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	74
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	76
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	78



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 47 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 41 y 147 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Número LA-016F00001-NXXX-2012**, relativa al servicio de “**Servicios diversos para la Organización de Eventos**”, con cargo a recursos fiscales de la **CONANP**, conforme a las bases establecidas en la presente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Datos generales de la licitación pública

1.1 Convocante

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en **Camino al Ajusco núm. 200, Piso 2, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF**, con teléfonos **5449-7000 Ext. 17023 y 17096**, fax. **17091**.

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

CONANP: a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

DOF: al Diario Oficial de la Federación.

Investigación de mercado: a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, donde se pondrá a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido las actas de los eventos de licitación, para efectos de su notificación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Precio no aceptable: es aquel que la **CONANP** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SRMSG**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional: A las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

Sala Puma o Auditorio: a la Sala de eventos ubicada en la Planta Baja, Ala Norte del inmueble ubicado en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

SFP: a la Secretaría de la Función Pública.

SRMSG: a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la CONANP, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

1.3 Carácter de la licitación

La presente licitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación de la convocatoria, asignado por CompraNet es:

LA-016F00001-NXXX-2012

El número CONANP-LPN-03-2012 NO es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

**1.6 Ejercicios Fiscales**

La contratación derivada de la presente licitación comprende la prestación de servicios durante el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, la **CONANP** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida 38301 "Congresos y Convenciones", debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2012 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en la **SRMSG**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

La **CONANP** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes

[Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.](#)

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**1.13 Presencia de Observadores**

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**2. Objeto y alcance de la licitación pública****2.1 Objeto de la licitación**

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de “**Servicios diversos para la Organización de Eventos**”. Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas

En la presente licitación la partida **SI** se encuentra agrupada en un lote único.

2.3 Normas Aplicables

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios”.

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente licitación **NO** se solicitan muestras.

2.5 Contrato Abierto

La presente licitación **SI** requiere de un contrato abierto.

2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el **Anexo I**. Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote único solicitado en el **Anexo I**.

2.8 Modelo de Contrato

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II**. En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA****3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento****3.1 Reducción de plazos**

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	XX de xxxxx de 2011	xx:xx	Auditorio
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	XX de xxxxx de 2011	xx:xx	Auditorio
Fallo	XX de xxxxx de 2011	xx:xx	Auditorio
Firma del Contrato	XX de xxxxx de 2012	xx:xx	SRMSG

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

3.2.1.1 NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones.

3.2.1.2 La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

3.2.1.3 La **CONANP** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.

3.2.1.4 La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.

3.2.1.5 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "**Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública**" (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.

En la junta de aclaraciones **deberán entregar en original** el documento señalado en el párrafo anterior para poder participar con el carácter de licitantes, en caso contrario se les permitirá su asistencia en calidad de observador, sin poder formular preguntas.

3.2.1.6 En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.

3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse a la **SRMSG**, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que se reciban documental o electrónicamente en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral, ni en formatos diferentes a los indicados, tales como GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

3.2.1.8 Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.

3.2.1.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, la **CONANP** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.1.10 Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior la **CONANP** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, la **CONANP** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

3.2.1.11 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.2.2.1 La **CONANP** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **CONANP**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **CONANP**.

3.2.2.2 La entrega de proposiciones se hará:

a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONANP**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a la **CONANP**.

3.2.2.3 Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún licitante ni observador**, ni la introducción de ningún documento que se relacione con las proposiciones de los licitantes.

3.2.2.4 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de la **CONANP**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.5 **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

- 3.2.2.6** El servidor público designado por la **CONANP**, rubricará las partes de las proposiciones que determine la **CONANP**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- 3.2.2.7** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **SRMSG** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

- 3.2.2.8** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **CONANP** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

- 3.2.2.9 Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la **CONANP**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente, así como **todas** las muestras entregadas durante la licitación pública; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX** de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la

existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONANP, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.5 Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.7 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público designado por la **CONANP** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”**, **15.3 “Proposición Técnica”** y **15.4 “Proposición económica”**.

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.10 Fallo de la licitación

3.10.1 La **CONANP** dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

3.10.2 En el fallo la **CONANP** informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

3.10.3 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.4 El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, **original o copia certificada y tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.5 El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.4** en las instalaciones de la **SRMSG**; asimismo se compromete entregar a la **CONANP** la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.6 **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.5**.

3.10.7 Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.10.4** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **CONANP** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.10.8 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.11 Aspectos contractuales

3.11.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**) en la **SRMSG**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.4** y **3.10.5** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los DOS incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, previsto en la regla I.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011.
2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la **CONANP**, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.

Tratándose de proposiciones conjuntas, cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.

3.11.2 Modificación al contrato

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **CONANP** y de común acuerdo con el **proveedor**.



- d) En caso de que se convengán cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

La **CONANP** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

La **CONANP** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **CONANP** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONANP** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1** La **CONANP**, aplicará al **proveedor** **penas convencionales** por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 4.2** Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el “**proveedor**” se obliga ante la “**CONANP**” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **CONANP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVII)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CONANP**.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **CONANP** otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SRMSG**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **3.11.3** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ó SEMARNAT/CONANP
Domicilio:	Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.
RFC:	SMA 941228 Q63

APARTADO IV.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso XI, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será



causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción X, es de presentación opcional para los licitantes, y por NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, Sí será considerado como criterio de desempate.
- Los documentos solicitados en los incisos XVIII y XIX del numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Tiempo de Entrega

El **Proveedor** deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012**.

8.3 Lugar de Prestación del Servicio

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción de la **CONANP**.

Durante la prestación de los servicios, la **CONANP** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario la **CONANP** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en el Piso Dos, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **CONANP** no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad a la **CONANP**.

8.7 Consideraciones adicionales

- 8.7.1** El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

8.7.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2012.**

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por el la prestación del servicio de “**Servicios diversos para la Organización de Eventos**”, serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La **CONANP**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

La **CONANP** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, [previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la CONANP](#) y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **CONANP** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONANP** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo



que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por el lote único solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote único, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, la **CONANP** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Se verificará que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la CONANP.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**, así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

Posteriormente, la **CONANP**, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- I. Capacidad del licitante.
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos.

10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- La **CONANP** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No convenientes, se podrá desechar la proposición.
- En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **CONANP** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya obtenido la mayor puntuación**.

10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.6 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la **CONANP** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Si resulta evidente que la firma que aparece en la identificación presentada no coincide con la firma plasmada en la proposición técnica y/o económica;
- 6) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 7) Cuando algún(os) documento(s) requerido(s) y/o la proposición (técnica y/o económica) no sea presentado con **firma autógrafa**;
- 8) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras o enmendaduras;
- 9) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 10) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 11) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
- 12) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 13) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 14) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 15) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 16) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.

- 17) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la **CONANP**;
- 18) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.
- 19) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 20) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 21) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por la **CONANP**;
- 22) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o servicios solicitados;
- 23) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen;
- 24) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas.
- 25) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 26) No presentar la proposición en el idioma español;
- 27) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 28) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 29) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 30) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 31) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 32) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 33) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 34) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 35) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.



- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONANP**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONANP** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de licitación desierta

12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XIX**, para conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por la **CONANP**.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía. (Deberá entregar la copia dentro del sobre y podrá presentar el original dentro o fuera del mismo).
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los

siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con el **proveedor (Anexo IX)**.

- VII.** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la CONANP de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo X**).
- VIII.** Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XI** de la presente convocatoria.

- IX. Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP (Anexo XII)**.
- X.** El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XI.** En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.

15.2 Documentos Técnicos

- I.** Presentar escrito (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

- II. Currículum o documento que acredite 1 año mínimo en manejo de cuentas y/o eventos de índole internacional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- III. Original y copia título y/o cedula profesional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- IV. Original y copia del documento que acredite un dominio del idioma inglés de al menos el 85% del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- V. Currículum o documento que acredite un año o más de experiencia en sector privado o público del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- VI. Original y copia título y/o cedula profesional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- VII. Original y copia del documento que acredite un dominio del idioma inglés de al menos el 85% del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- VIII. Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP.
- IX. Documentos como facturas a nombre del licitante, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante, entre otros que permitan acreditar la propiedad de infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana.
- X. Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal.
- XI. Copia de al menos tres contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 5 años.
- XII. Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años (opcional).
- XIII. Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación (opcional).
- XIV. Metodología para la prestación del servicio.
- XV. Plan de trabajo propuesto por el licitante.
- XVI. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.
- XVII. Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes (Se anexará copia del contrato o acuerdo de voluntades referido en cada una de las cartas).
- XVIII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIX. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en medio magnético en**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

formato **Excel o Word, o a través de CompraNet**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

El no presentar la Proposición Técnica en medio magnético no será motivo de descalificación.

15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a la **CONANP en forma impresa**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal del licitante en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en medio magnético en formato Excel o Word, o a través de CompraNet**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **CONANP** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, ubicada en Av. San Jerónimo No.458, 4º piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, México, DF;
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

El Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

Manuel Montoya Bencomo

México, DF, a XX de enero de 2012

**Anexo I
ANEXO TÉCNICO**

“Servicios diversos para la Organización de Eventos”.

1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (**CONANP**), requiere la contratación de “**Servicios diversos para la Organización de Eventos**” conforme a las características, especificaciones y en los volúmenes que se señalan en este documento, los cuales forman parte integrante de la presente solicitud de cotización. Los servicios propuestos, deberán apegarse a lo que se indica en dicho anexo el cual se integra por una sola partida.

Por evento se entenderá a la celebración de actos o acontecimientos de carácter protocolario, social, cultural, científico, académico, artístico, deportivo o algún otro vinculado con las actividades propias de la **CONANP** que la misma requiera llevar a cabo para cumplir con sus obligaciones institucionales o con sus funciones.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Desarrollar los eventos institucionales en los que participe la **CONANP**, con el objeto de apoyar las actividades sustantivas de su personal, así como la imagen Institucional de la misma en el exterior, consolidando los intereses de todos los actores vinculados a esta actividad.

El objetivo del servicio será desarrollar y organizar los eventos institucionales, los cuales incluyen: talleres, foros, conferencias, seminarios, stands institucionales, actividades de promoción, reuniones de trabajo, encuentros de personal, ferias y exposiciones, entre otros, a realizarse en territorio nacional y, en algunos casos, en el extranjero.

En todos los eventos y actividades a realizar es fundamental cuidar aspectos de diseño e imagen que permitan promover a la CONANP como una Institución dedicada a la procuración del Medio Ambiente, por lo que el proveedor fungirá como empresa administradora y proveedora de los servicios que la CONANP le requiera para realizar eventos institucionales.

3. TIPO DE EVENTOS

Entre los eventos que pueden considerarse para su celebración de manera enunciativa, más no limitativa, se identifican los siguientes tipos:

Anuncio	Exposición	Reunión de trabajo
Ceremonia	Feria	Reunión ministerial/diplomática
Clausura	Festejos internos	Conferencia o rueda de prensa
Conferencia	Foro	Seminario
Congreso	Gira de trabajo	Simposio
Convención	Inauguración	Taller
Día festivo	Informe	Visitas de Estado
Entretenimiento Ciudadano	Panel de discusión	Otros similares a los actos o acontecimientos que la CONANP requiera llevar acabo.
Evento de donación	Evento deportivo	Eventos vinculados con programas de apoyo a recursos humanos
Evento tematizado	Recaudación de fondos	Presentación de programas o proyectos

4. ALCANCE DEL EVENTO

El alcance se refiere al perfil y tamaño del evento establecido a través del número estimado de asistentes al mismo.

La CONANP indicará el perfil y tamaño del evento en el formato de evento (Anexo al presente), mediante el cual la CONANP, definirá las necesidades del Evento, estimando el número de asistentes al evento a fin de que el proveedor adjudicado identifique el alcance del mismo, conforme a lo siguiente:

Por su Perfil:

- **Eventos de Estado.** Se considerará cuando participe el Presidente de la República o los mandatarios o altos funcionarios extranjeros.
- **Eventos de Gobierno.** Se considerará cuando participen los miembros del Gabinete del Ejecutivo Federal.
- **Eventos Institucionales.** En los que participan servidores públicos de las dependencias y entidades para cumplir con obligaciones propias de las instituciones o con sus objetivos.

Por su Tamaño:

Pequeño (P)	Mediano (M)	Grande (G)
Hasta 200 asistentes	Entre 201 y 500 asistentes	Más de 500 asistentes

Por sus Características Técnicas y de Calidad Mínimas:

Características	Estado			Gobierno			Institucional		
	P	M	G	P	M	G	P	M	G
Tiempo de respuesta para la atención de una solicitud de cotización (horas)	8	8	12	8	8	8	8	8	8
Tiempo de respuesta para la atención de una solicitud urgente de cotización (horas)	4	6	6	3	5	6	2	3	5
Capacidad para realizar el montaje del evento en al menos las horas previas al inicio del mismo que se indican para cada caso	8	15	15	8	16	18	8	6	4
Capacidad para proporcionar, atendiendo al tipo y tamaño del evento, servicios médicos de emergencia (médico, ambulancia y/o unidad de primeros auxilios) *		✓			✓			✓	
Servicio de alimentos*	Proporcionar por lo menos 4 alternativas de menús de 4 tiempos			Proporcionar por lo menos 3 alternativas de menús de 3 tiempos			Proporcionar por lo menos 2 alternativas de menús de 3 tiempos		
Capacidad para proporcionar, atendiendo al tipo y tamaño del evento, la logística de distribución de lugares (Personalización de los lugares por invitado, y/o disponibilidad de plano para la identificación de los lugares asignados, y/o personal para acompañar a los asistentes al lugar designado)*		✓			✓			✓	

Capacidad de proporcionar servicios de seguridad para el evento*	Proporcionar al menos dos responsables especialistas en seguridad para la coordinación con el Estado Mayor Presidencial, así como el personal y equipo técnico requeridos.	Proporcionar al menos dos especialistas en seguridad, así como el personal y equipo técnico requeridos.	Proporcionar al menos un responsable especialista en seguridad, así como el personal y equipo técnico requeridos.
Registro de participantes*	Proporcionar, al menos, el diseño, implementación, administración y actualización de una base de datos de contactos; servicio de invitación a participantes; servicio de call center para confirmar asistencias, y servicio integral para el registro electrónico.	Proporcionar, al menos, servicio integral para el registro electrónico y/o un módulo presencial para el registro de los asistentes al evento.	Proporcionar, al menos, servicio integral para el registro electrónico y/o un módulo presencial para el registro de los asistentes al evento.
Producción y diseño	Capacidad de ofrecer al menos 3 alternativas personalizadas con respecto a la producción y diseño del evento (no previstas en catálogos del proveedor).	Capacidad de ofrecer catálogos que contengan al menos 3 alternativas de producción y diseño del evento.	Capacidad de ofrecer catálogos que contengan al menos 3 alternativas de producción y diseño del evento.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES

- Los eventos institucionales pueden ser organizados por la CONANP, o de manera conjunta con:
 - Otras dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, u
 - Otras instancias tales como: Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones académicas, comunidades, organismos de promoción de la conservación del medio ambiente, comercio o inversión de proyectos productivos alternativos, que apoya el objetivo institucional de la CONANP, entre otros.

Cabe señalar que todos los servicios serán autorizados por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional (DEAEI) y en forma operativa, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMSG) en oficinas centrales, en tanto que para las Direcciones Regionales, los Jefes de Unidad de Administrativa ejecutarán dicha función.

- Para 2012, se estima la realización de un promedio de 1 a 20 eventos por mes, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre.
- Los eventos institucionales realizados por la CONANP tienen, en promedio, una participación de 10 a 700 personas. Sin embargo, la variación puede ser abierta. No obstante, el proveedor adjudicado deberá tener la capacidad de proporcionar y administrar un servicio integral para la realización de los eventos, con un número de participantes incluso mayor a la cifra señalada.
- Los asistentes a los eventos institucionales pueden ser:
 - Comunidades Ecologistas
 - Empresarios
 - Donadores
 - Investigadores
 - Instituciones Académicas
 - Líderes académicos nacionales e internacionales
 - Líderes de opinión nacionales e internacionales
 - Estudiantes

- Representantes de la sociedad civil organizada
- Entre otros
- Los eventos institucionales podrán tener lugar en el Distrito Federal y en cualquiera de las Entidades Federativas de la República Mexicana y en algunos casos podrán efectuarse en el extranjero.
- La CONANP cuenta para cubrir los servicios solicitados, así como la comisión generada, con un presupuesto mínimo de \$1,335,348.48 (Un millón trescientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 48/100 M.N.), con IVA incluido, y un máximo de \$3,338,372.00 (Tres Millones trescientos treinta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), durante la vigencia del contrato, independientemente de que la CONANP ejerza o no el monto total del presupuesto máximo, dichos montos contemplan un 20% para los bienes y servicios que no hayan sido considerados en el formato del evento, los cuales deberán de ser contemplados por el proveedor adjudicado como extraordinarios. El costo de dichos bienes y servicios no podrá exceder del porcentaje señalado.
- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la CONANP, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el porcentaje sea igual al pactado originalmente.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Dependiendo de las características particulares de cada evento, el proveedor adjudicado deberá prestar los servicios, entre los cuales destacan (de manera enunciativa más no limitativa):
 - Renta de espacios físicos
 - Traducción e interpretación
 - Foros y exposiciones
 - Producción de material audiovisual, fotográfico e impreso
 - Inscripciones en ferias, seminarios, conferencias, etc.
 - Registro
 - Renta de mobiliario y equipo
 - Facilitadores, moderadores o similares
 - Transportación de personas y material
 - Arrendamiento de mobiliario equipo y servicios logísticos especializados
 - Servicios relacionados con eventos, su producción y realización, montaje y desmontaje
 - Publicidad y promoción
 - Coffee Break
 - Alimentación
 - Boletos Terrestres y Aéreos Nacional e Internacional
 - Otros sujetos a necesidades institucionales
- Los servicios a realizar serán solicitados por la CONANP de manera escrita, por la DEAEI por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ó los Jefes de Unidad Administrativa en las Direcciones Regionales.
- En algunas ocasiones, las solicitudes, al proveedor adjudicado no necesariamente serán todos los servicios del evento completo, sino únicamente de manera parcial en algunos rubros o conceptos, tales como trasportación del stand institucional, operación, montaje,

proveeduría de sillas, mobiliario, alimentos, entre otros, mismos que son de forma enunciativa más no limitativa.

- Para la realización de cada evento, el proveedor adjudicado deberá entregar lo siguiente:
 - Previo al evento, presupuesto detallado de los gastos a realizar, dependiendo de los requerimientos que la CONANP le haya formulado. El presupuesto debe de estar dentro de los precios de mercado. Cuando la CONANP solicite la cotización de algún servicio, se deberá entregar en un plazo máximo de 3 días hábiles.
 - En caso de que la CONANP compruebe que el presupuesto está por arriba de los precios de mercado, mediante un comparativo de cotizaciones, el proveedor adjudicado deberá modificar su propuesta dentro de los parámetros del mismo.
 - Reporte de gastos de cada evento, en el que se desglosen todas y cada una de las erogaciones efectuadas, incluyendo la cantidad que por concepto de comisión se haya estipulado en el contrato, el I.V.A. correspondiente, los subtotales y el monto total que resulte de sumar todos los conceptos citados.
 - El proveedor deberá presentar una carta en papel membretado, mediante la cual el representante legal manifieste que se comprometerá a lo siguiente (requisito obligatorio):
 - Apoyar a la CONANP como empresa administradora en la planeación, coordinación y ejecución de los diversos eventos que se requieran para el desarrollo de las actividades.
 - Apoyar a las actividades de la CONANP en el desarrollo de eventos en los que participe en coordinación con alguna otra instancia.
 - Que para todos y cada uno de los eventos, dispondrá de un ejecutivo responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de la CONANP, quien fungirá como coordinador y enlace, el cual deberá de estar pendiente del desarrollo de cada evento para asegurar el correcto funcionamiento del mismo.
 - El ejecutivo designado por el proveedor adjudicado deberá estar disponible las 24 horas todos los días del año para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada evento.
 - El proveedor adjudicado dispondrá de un ejecutivo a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, quien será el contacto permanente con la CONANP durante la vigencia del contrato.

7. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El proveedor adjudicado deberá presentar dos informes de manera trimestral los cuales se entregarán a más tardar en el trimestre inmediato posterior al que se reporta y un informe final dentro del mes inmediato posterior a la conclusión del servicio abarcando los siguientes periodos:

- Primer informe: Enero-Marzo 2012
- Segundo informe: Abril-Junio 2012
- Tercer Informe: Julio-Septiembre 2012
- Informe final: El total de los servicios prestados durante la vigencia del contrato

Los informes trimestrales contendrán por lo menos la siguiente información:

- a) Resumen ejecutivo de avances y actividades realizadas en el periodo
- b) Especificación de actividades realizadas
- c) Breve análisis de resultados
- d) Contenido administrativo:
 - Concepto de los servicios contratados
 - Empresa prestadora del servicio
 - Monto del servicio contratado
 - Avances presupuestales

La CONANP podrá solicitar al proveedor adjudicado cualquier otro tipo de información cuando así lo requiera.

La CONANP establecerá un plazo de entrega para cada servicio requerido, para en su caso monitorear el cumplimiento o posible incumplimiento del proveedor, a partir de los servicios no prestados.

8. FACTURACIÓN

El proveedor adjudicado emitirá y entregará las facturas correspondientes a los servicios devengados, autorizados y en moneda nacional. Dicha factura deberá ir acompañada de una relación de gastos autorizada por el administrador del contrato y un formato de aceptación de los servicios.

9. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación y adjudicación del servicio será con base en el porcentaje de comisión que se oferte en la propuesta económica.

Precios y Comisiones:

La Comisión por la prestación de los servicios integrales para la organización de eventos que presentarán los licitantes en la oferta económica, se integrará a partir de un costo base y una comisión asociada al costo base, conforme a lo siguiente:

$$P_i = \chi + (\beta_i * \chi)$$

Donde:

P Representa el **precio total del servicio**

i Representa el **tamaño del evento** para el efecto de determinar el precio total del servicio, conforme a lo siguiente:

P_1 = Precio total del servicio de un **evento grande**

P_2 = Precio total del servicio de un **evento mediano**

P_3 = Precio total del servicio de un **evento pequeño**

χ Representa el **costo base** del servicio

β_i Representa la **comisión por integración del servicio**, considerando el tamaño del evento, conforme a lo siguiente:

β_1 = Comisión por integración del servicio para un evento **grande**, la cual no podrá ser mayor del **15 por ciento** del costo base del servicio.

β_2 = Comisión por integración del servicio para un evento **mediano**, la cual no podrá ser mayor del **10 por ciento** del costo base del servicio.

β_3 = Comisión por integración del servicio para un evento **pequeño**, la cual no podrá ser mayor del **9 por ciento** del costo base del servicio.



Los porcentajes de comisión ofertados para el servicio referido en la oferta económica que presenten los licitantes, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación.

10. TIPO DE CONTRATO

Se adjudicará contrato abierto, contemplando los siguientes montos:

Ejercicio	Importe con IVA incluido
MONTO MÍNIMO	\$1,335,348.48
MONTO MÁXIMO	\$3,338,372.00

La adjudicación del contrato se hará a un solo proveedor.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la **CONANP** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de fallo. Asimismo, con la notificación del fallo la **CONANP** podrá solicitar mediante el formato del evento la contratación de los servicios de que se trate y hasta el 31 de diciembre de 2012.

12. DEFINICIÓN DE NECESIDADES

La **CONANP** describirá el evento que requiere a través del “**Formato del evento**”. El formato contiene menús con catálogos prestables integrados a partir de los conceptos más comunes en la realización de eventos. Este funciona como una guía para facilitar la definición del requerimiento por parte de la **CONANP**. Si algún concepto que se requiere por la **CONANP** no se encuentra en el menú, podrá ser incorporado a través de la opción “otros”.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los lugares y horarios establecidos para la prestación del servicio, serán proporcionados por la **CONANP**, informando los términos y condiciones para la prestación del mismo.

La revisión y recepción de los servicios se efectuará por parte del personal que la **CONANP** designe como área requirente; se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en esta Solicitud de Cotización, así como en el contrato respectivo.

Si bien es cierto que al servicio integral a contratar en la presente Solicitud de Cotización no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal sobre Metrología y Normalización, el proveedor será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación del servicio.

14. DEVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La **CONANP** podrá rechazar los servicios y el proveedor adjudicado se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que la prestación de los servicios no corresponda a las características técnicas propuestas o los servicios no sean conforme a las características solicitadas, en virtud de lo cual



el proveedor adjudicado se obliga a reponerlos a satisfacción de **CONANP**, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por la **CONANP**.

15. CONDICIONES DE PRECIOS.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la adjudicación y hasta la terminación del periodo comprendido para la prestación del servicio, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 44 de la **Ley**.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor del servicio garantizará el cumplimiento de sus obligaciones a través de la presentación de la fianza.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la CONANP reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato, o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la **CONANP** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente, observando para tal efecto lo dispuesto por el Artículo 87 del Reglamento.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En su caso, la suspensión del servicio se llevará a cabo conforme a lo establecido en los **Artículos 55 Bis de la Ley y 102 del Reglamento**.

18. CONDICIONES DE PAGO.

La CONANP no otorgará ningún anticipo.

El pago de los servicios quedará condicionado, **proporcionalmente**, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento que en su caso pudiera incurrir el proveedor respecto a la prestación de los servicios que integran el contrato.

El proveedor adjudicado será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato correspondiente.

Los servicios serán pagados siempre y cuando sean devengados.

Para el caso de Eventos programados en el mes de diciembre, las facturas pendientes de entrega a la CONANP, las mismas deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2012; de no presentarlas será de la estricta responsabilidad del proveedor adjudicado las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.



La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2012 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la **CONANP**.

18.1. Costos adicionales.

La **CONANP** no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el proveedor como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas.

El proveedor adjudicado será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la prestación del servicio, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el proveedor y el personal que utilice.

18.2. Deducciones al contrato.

En caso que el proveedor adjudicado incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, acepta que la CONANP, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, la CONANP podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la **fracción XIX del Artículo 45** de la Ley, la CONANP aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la prestación de servicios, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los servicios; dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales; una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante la línea de captura de pago de penas convencionales que genere la CONANP en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de la CONANP. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la prestación de los servicios, mismo que deberá coincidir con la línea de captura de pago de penas convencionales que generó la CONANP para la penalización.

20. NORMAS APLICABLES.

Si bien es cierto que al servicio integral a contratar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal sobre Metrología y Normalización, el proveedor que prestara el servicio será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación del servicio.

21. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

Evaluación a la propuesta técnica

Se aceptarán las proposiciones y en consecuencia serán sujetas de evaluación, únicamente aquellas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en esta convocatoria y cubran los requisitos técnicos obligatorios de su **Anexo I (Anexo Técnico)**.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, así como los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación*, se establece como método de evaluación de las proposiciones el mecanismo de puntos para evaluar las mismas, conforme a lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación

21.1. Ponderación. La ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros serán evaluados, tomando en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto de los servicios materia de esta Licitación, para lo cual la **CONANP** considerará los conceptos que a continuación se indican:

21.1.1. Capacidad del licitante. Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán 24 puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

I) CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	24.00	100%	
1. Capacidad de Recursos Humanos		Puntos máximos a obtener	13.40	56%	
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación	
1 ejecutivo para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios					
A) Experiencia: En seguimiento a cuentas y/o proyectos similares	1 año mínimo en manejo de cuentas y/o eventos de índole internacional	1.00 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.	
	Más de 1 año y hasta 3 años	1.50 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento	
	Más de 3 años y hasta 5 años	2.10 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento	
	Más de 5 años	2.60 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento	
B) Competencia o habilidad:	Título Profesional de Licenciatura afín a las siguientes ramas: Comercio internacional, administración, relaciones	4.00 Puntos	Original y copia titulo y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento. Nota, es requisito obligatorio el grado de licenciatura. Si	

I) CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	24.00	100%	
1. Capacidad de Recursos Humanos		Puntos máximos a obtener	13.40	56%	
	públicas, mercadotécnica, economía, ciencias sociales, comunicación.				la rama de estudio no es afín a las mencionadas, se les dará cero puntos.
	Especialidad, postgrado, maestría, etc., afín a las siguientes ramas: Comercio internacional, administración, relaciones públicas, mercadotécnica, economía, ciencias sociales, comunicación.	4.33 Puntos		Original y copia titulo y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento
C) Dominio herramientas:	Inglés >= 85%	1.73 Puntos		Original y copia del documento de acreditación	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		8.66	Total máximo a obtener		
1 ejecutivo para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos					
A) Experiencia:	Un año o más en sector privado o público	0.80 Puntos		Curriculum o documento que acredite el requisito	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
	De un año a tres años en el sector público o privado	1.20 Puntos		Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
	Más de tres años. En caso de que un licitante demuestre experiencia en sector privado y público, el puntaje máximo que se asignará será el correspondiente a este subrubro.	1.42 Puntos		Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
B) Competencia o habilidad:	Título Profesional de Licenciatura afín a las siguientes ramas: Economía, contaduría, administración, finanzas, administración pública, derecho.	2.40 Puntos		Original y copia titulo y/o cedula profesional	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
	Especialidad, postgrado, maestría, etc., afín a las siguientes ramas: Economía, contaduría, administración, finanzas, administración pública, derecho.	2.84 Puntos		Original y copia titulo y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento
C) Dominio herramientas:	Español e inglés >= 85%	0.48 Puntos		Original y copia del documento de acreditación	No es causal de desechamiento
		4.74	Total máximo a obtener		

I) CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	24.00	100%	
2. Capacidad de Recursos económicos y equipamiento		Puntos máximos a obtener	9.60	40%	
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación	
Ingresos mínimos anuales:	Mínimo 15.00% del monto mínimo	5.00 Puntos	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.	
	Más del 15% y hasta el 20% del monto mínimo	6.00 Puntos		No es causal de desechamiento	
	Más del 20.00% del monto mínimo	6.72 Puntos		No es causal de desechamiento	
		6.72	Total máximo a obtener		
Equipamiento:	Documentos que avalen que la empresa cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana.	2.88 Puntos	Documentos como facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad	No es causal de desechamiento	
		2.88	Total máximo a obtener		
3. Personal con discapacidad		Puntos máximos a obtener	0.50	2%	
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación	
Personal con discapacidad	Contar con personal con discapacidad de conformidad con el Art. 14 de la Ley	0.50 Puntos	Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS	No es causal de desechamiento	
		0.50	Total máximo a obtener		
4. Participación de MIPYMES		Puntos máximos a obtener	0.50	2%	
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación	
MIPYMES	MIPYMES con innovación tecnológica	0.50 Puntos	Manifiesto de estratificación RLAASSP Art 34	No es causal de desechamiento	
		0.50	Total máximo a obtener		

21.1.2. **Experiencia y especialidad del licitante.** En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante. A este rubro se le otorgarán 18 Puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	18	100%
1. Experiencia del licitante		Puntos máximos a obtener		
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación
Experiencia	<p>Acreditar que cuenta como mínimo con un año de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa administradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación.</p> <p>El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de años y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de años acreditados</p>	1 punto	Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal.	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
2. Especialidad del licitante		Puntos máximos a obtener		
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación
Contratos de servicios	<p>Copia de al menos tres contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 5 años. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de contratos o acuerdo de voluntades y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de contratos o acuerdo de voluntades acreditados.</p>	7 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
Contrato en el extranjero	<p>Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los</p>	3 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	No es causal de desechamiento

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	18	100%
	Últimos 5 años. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de contratos o acuerdos de voluntades y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de contratos o acuerdo de voluntades acreditados.			
Contratos personalidades de alto nivel	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de contratos o acuerdo de voluntades y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de contratos o acuerdo de voluntades acreditados.	7 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
		18	Total máximo a obtener	

21.1.3. **Propuesta de Trabajo.** Consiste en evaluar la forma en que se prestará el servicio, cuándo y cómo se llevará a cabo y la estructuración de los recursos humanos, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 6 puntos.

III. PROPUESTA DE TRABAJO		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	6 puntos	100%
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación
Propuesta de Trabajo	Metodología para la prestación del servicio	2 puntos	Documento de metodología	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento
	Plan de trabajo propuesto por el licitante	2 puntos	Plan de trabajo	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2 puntos	Documento de esquema o estructura	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento
		6	Total máximo a obtener	

21.1.4. **Cumplimiento de contratos.** Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante. A este rubro se le otorgarán 12 puntos.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	12	100%
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación
Cumplimiento de contratos	<p>Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre, dirección y teléfono del personal a contactar. •Vigencia del contrato o acuerdo de voluntades que se haya celebrado o tenga suscrito. •Monto total del contrato o acuerdo de voluntades sin impuestos. •El objeto del contrato o acuerdo de voluntades, especificando el servicio que se otorgó, o que se está prestando. •Satisfacción del servicio otorgado por la empresa licitante. <p>El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de cartas de cumplimiento y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de años acreditados.</p>	12 puntos	<p>En original, con firma autógrafa del representante de la misma y preferentemente en papel membretado de la empresa emisora.</p> <p>Se anexará copia del contrato o acuerdo de voluntades referido en cada una de las cartas.</p>	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		12	Total máximo a obtener	

Además la **CONANP** tomará en consideración lo siguiente:

- Que los servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo I Técnico** y las demás que se indiquen en esta convocatoria.
 - La congruencia de la proposición presentada por cada licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **Anexo I (Términos de Referencia)** de la presente convocatoria.
 - La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado, para la partida completa, la cual será evaluada por el área requirente en la **CONANP**.
- Nota: lo establecido en los incisos A), B) y C) del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas.
- La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el área requirente, así como el pronunciamiento de que los porcentajes de comisión ofertados son razonables, de acuerdo a la investigación de precios elaborada por dicha área.
 - En la evaluación se utilizará el criterio de evaluación de **puntos o porcentajes**.
 - Se evaluarán las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de



propuestas, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley, verificándose que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se determinará las que cumplen con los mismos.

- G) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente la **CONANP** podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- H) La convocante realizará la evaluación que servirá como base para la emisión del fallo.
- I) El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONANP y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que obtenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el punto 21.1 y en los del presente numeral.
- J) **Los porcentajes de comisión** ofertados por los licitantes para el servicio referido en la presente convocatoria, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 10 de esta convocatoria). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la cotización más baja del servicio en términos de porcentaje de comisión por la prestación del servicio, cuando la misma sea aceptable para la **CONANP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

ANEXO I-A

Formato de evento



Formato del Evento

Datos Generales

Evento Principal: _____

Número estimado de asistentes:

Fecha realización solicitud: _____

Nombre de la persona que solicita: _____

Puesto: _____

Dependencia que solicita: _____

Nombre del Evento: _____

Fecha inicio evento: Fecha termino evento:

Inmueble: _____

Descripción General del Evento: _____

Ciudad y país: _____

Horario del evento: _____

Número de asistentes evento principal:

Responsable del proyecto: _____

Puesto: _____

Teléfono oficina: Lada () Extensión: _____

Celular: _____

Mail: _____

Eventos Paralelos

*Si su evento principal involucra eventos paralelos, favor de indicarlo llenando los recuadros. Posteriormente se deberá elaborar un "Formato del evento" por cada uno, para así especificar el detalle de cada evento paralelo.

	Cantidad	Tipo	Indique otro:
*Eventos Paralelos:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	_____
*Eventos Paralelos:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	_____
*Eventos Paralelos:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	_____
*Eventos Paralelos:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	_____



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Concepto Creativo / Proyecto Ejecutivo

¿Requiere concepto creativo?

Proyecto Ejecutivo

Concepto 1:

Observaciones:

Concepto 2:

Observaciones:

Concepto 3:

Observaciones:

Sede y Mobiliario

Sede

Características de la sede:

Capacidad requerida:

Número de salones:

Tipo de montaje:

Ubicación:

Otros servicios:

Mobiliario

Mobiliario 1:

Cantidad:

Observaciones:

Mobiliario 1:

Cantidad:

Observaciones:

Mobiliario 1:

Cantidad:

Observaciones:

Servicio de Alimentos y Bebidas

Número de personas:

Menú requerido:

Bebidas:



Tecnología

Iluminación

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Audio

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Videoproyección

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Equipo de Cómputo

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Telecomunicaciones

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

CCTV

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Planta de Luz

Capacidad:	_____	Observaciones:	_____
------------	-------	----------------	-------



Diseño, Imagen y Ambientación

Escenografía

Tipo de escenario:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Medidas:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Estructuras para colgado:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
	_____		_____		_____
Display:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
	_____		_____		_____
Otro:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
	_____		_____		_____

Producción de Vídeos Promocionales

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Promocionales

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 4:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 5:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Diseños e impresiones

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 4:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 5:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Gráficos

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Señalética

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Stands

Cantidad: _____

Medidas: _____

Tipo de Stand: _____

Concepto: _____

Elementos: _____

Otro: _____

Florería

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 4:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Otro:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Promoción y Difusión

Difusión

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 4:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Medios de Comunicación

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 4:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Memorias Gráficas (Impresas y Digitales)

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Personal de Apoyo, Talento y Diversión

Edecanía

Clasificación:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Género:	_____				
Idiomas:	_____				

Oradores

Tema:	_____
Idioma:	_____
Otro:	_____

Talento Artístico y Musicalización

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Inflables

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Pirotecnia

Concepto 1:	_____	Observaciones:	_____
-------------	-------	----------------	-------

Papírotecnia

Concepto 1:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Observaciones:	_____

Juegos de Feria

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Juegos Didácticos

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____

Accesorios

Concepto 1:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 2:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____
Concepto 3:	_____	Cantidad:	_____	Observaciones:	_____



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Servicios			
Traducción Simultánea e Interpretación			
Idioma(s):	_____		
Tipo de Traducción:	_____		
Equipos móviles:	Cantidad: _____	Descripción: _____	_____
Cabinas:	Cantidad: _____	Descripción: _____	_____
Estenógrafos:	Cantidad: _____	Descripción: _____	_____
Registro			
Concepto 1:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 2:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 3:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 4:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Transportación			
Transporte pesado:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Transporte personal:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Otro:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Limpieza			
Observaciones:	_____		
Sanitarios Móviles			
Tipo:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Salas de Prensa			
Concepto 1:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 2:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 3:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 4:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Seguridad Privada			
Concepto 1:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 2:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 3:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Médicos (Ambulancias y Paramédicos)			
Concepto 1:	Observaciones: _____	_____	_____
Concepto 2:	Observaciones: _____	_____	_____
Valet Parking			
Cantidad:	_____	Observaciones: _____	_____
Paquetería			
Características:	_____		
Mensajería			
Tipo:	Observaciones: _____	_____	_____
Aseguramiento			
Tipo:	Observaciones: _____	_____	_____
Fotografía y Video			
Características:	_____		
Señalización			
Concepto 1:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 2:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 3:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Servicios Públicos			
Concepto 1:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 2:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Concepto 3:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Servicios de Apoyo Vial			
Características:	_____		
Otros Servicios			
Concepto 1:	Observaciones: _____	_____	_____
Concepto 2:	Observaciones: _____	_____	_____
Concepto 3:	Observaciones: _____	_____	_____
Utilería			
Vestuario:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Maquillaje e imagen:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Catering:	Cantidad: _____	Observaciones: _____	_____
Sindicatos:	Observaciones: _____	_____	_____
Camerinos:	Observaciones: _____	_____	_____

Servicios de Apoyo	
Diseño e implementación de una base de datos de contacto	Requiere Observaciones: _____
Administración y actualización de la base de datos de contactos	Requiere Observaciones: _____
Servicio de mensajería 24x7	Requiere Observaciones: _____
Servicio de llamadas telefónicas para invitación y/o confirmación de asistencia	Requiere Observaciones: _____
Servicio integral para el registro electrónico de los invitados a su arribo al evento	Requiere Observaciones: _____
Servicio de maestro de ceremonias	Requiere Observaciones: _____



APARTADO VIII. FORMATOS

**Anexo II
Modelo de Contrato**

Contrato para la prestación del Servicio -----, que suscriben por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, representada por su Comisionado Nacional, el C. Luis Fueyo Mac Donald, asistido en este acto por el C.-Manuel Montoya Bencomo, Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional y como responsable de la supervisión y seguimiento el C. -----, en su carácter de -----, a quienes en lo sucesivo se les denominará la "CONANP", y por la otra parte la empresa -----, representada por el C. -----, en su carácter de -----, a quien en lo sucesivo se le denominará el "PROVEEDOR", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

- I. Declara la "CONANP" que:
 - A. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.
 - B. En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción XXXI, inciso d), del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 141 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
 - C. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la representación legal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recae en su Comisionado Nacional, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.
 - D. El C. -----, en su carácter de -----, fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato y servirá de enlace entre la "CONANP", y el "PROVEEDOR".
 - E. De conformidad con lo establecido por las fracciones XI, XII y XIII del artículo 147 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le asiste en este acto el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, a fin de certificar la suficiencia presupuestal requerida para la suscripción del presente instrumento jurídico, así como implementar las acciones necesarias para la administración de recursos y la prestación de servicios generales de la "CONANP".
 - F. El presente contrato se celebra de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-016F00001-NXXX-2012 y en virtud de haberse estudiado y analizado la propuesta del "PROVEEDOR", se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "CONANP".
 - G. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con los recursos económicos disponibles, dentro de su presupuesto aprobado en la partida presupuestal número -----, denominada "-----", debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 65 de su Reglamento.

H. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Camino al Ajusco Número 200, 3er. Piso, Ala Sur, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, con RFC **SMA941228Q63**

II. Declara el “**PROVEEDOR**” que:

- A. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas mediante Escritura Pública número 000000 (---- ----), de fecha ---de ---- de ----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -- --, del Distrito -----I, escritura la cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 00000 (---- ----) de fecha --- de ---- de 0000.
- B. Tiene por objeto social, entre otros, ---- ----; por lo que tiene plena capacidad jurídica para ejecutar los trabajos que por este contrato se le encomiendan.
- C. El C. -----, cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo que acredita mediante la Escritura Pública número 00000 (---- ----) de fecha --- de ---- de 0000, otorgada ante el Licenciado -----, Notario Público número --- del Distrito -----; personalidad y facultades que declara hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas.
- D. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para los efectos legales a que haya lugar, manifiesta que su Registro Federal de Contribuyentes es --- ----.
- E. No se encuentra impedido en forma alguna para la prestación de los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de sus fracciones XI, XII, XIV y XX, cuyo contenido declara conocer.
- F. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere la “**CONANP**”, y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios.
- G. Conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en especial de los artículos 59 y 60, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- H. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Calle ----- número -----, Colonia -----, Delegación -----, Código Postal -----, Ciudad -----.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA.- OBJETO

El presente contrato consiste en el servicio de “-----”, conforme a las características y especificaciones que se establecen en la Propuesta Técnica-Económica, la cual se agrega al presente Contrato, formando parte integrante del mismo como **Anexo Único**.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El “**PROVEEDOR**” deberá de llevar a cabo el servicio -- ---- de conformidad con el **Anexo Único**, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido para fines del presente instrumento contractual y forma parte integrante del mismo.

TERCERA.- IMPORTE

La “**CONANP**” pagará al “**PROVEEDOR**” el Importe del servicio objeto del presente contrato es de \$0.00 (----- -- Pesos 00/100 M.N.), cantidad que **no incluyen el 16% (dieciséis por ciento)** del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago se realizará a mes devengado de acuerdo al servicio previsto en este instrumento y que efectivamente haya proporcionado el “**PROVEEDOR**”.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

El **"PROVEEDOR"** se obliga a mantener fijo el precio unitario de cada uno de sus servicios conforme a su propuesta económica, por lo que no podrá incrementar su importe durante la vigencia del presente instrumento legal.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá una vigencia a partir del día --- de ----- de 2011 y hasta el ----- de ----- de 2012.

QUINTA.- SOLICITUD DE SERVICIO

El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el servicio de "-----" que la **"CONANP"**, le requiera durante la vigencia de este Contrato, de acuerdo a lo previsto en el **Anexo Único** a que alude la cláusula primera de este instrumento.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de "-----" al amparo de este contrato, será proporcionado de acuerdo a las especificaciones previstas en el **Anexo Único** que forma parte integrante del presente contrato, el cual el **"PROVEEDOR"** manifiesta conocer y cumplir a la atención del Administrador del Contrato, quien de considerarlo procedente, aprobará la prestación del mismo.

El servicio deberá ser proporcionado para la **"CONANP"**, a más tardar en los plazos solicitados, sin que dichos términos puedan exceder la vigencia de este Contrato.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES DEL PAGO

La **"CONANP"** pagará al **"PROVEEDOR"** a satisfacción del Administrador del Contrato, el monto del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en este instrumento jurídico y su Anexo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la factura original.

El pago al **"PROVEEDOR"** se efectuará a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto designe el mismo, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Una vez realizado el pago al **"PROVEEDOR"**, éste tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que las facturas entregadas por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **"CONANP"** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

OCTAVA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El **"PROVEEDOR"** será el único responsable cuando el servicio de "-----", no se haya realizado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito por parte de la **"CONANP"**; por lo que en estos casos la **"CONANP"** podrá ordenar, la sustitución de aquellos servicios que se hubieren considerado como no proporcionados adecuadamente sin que el **"PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

El **"PROVEEDOR"** acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con este contrato, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que los órganos fiscalizadores practiquen.

NOVENA.- TRANSFERENCIA O SUBCONTRATACIÓN

El **"PROVEEDOR"** no podrá subcontratar la prestación del servicio de "-----" o transferir en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato, obligándose a realizar el servicio de manera personal. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven de este Contrato, en cuyo caso deberá obtener la conformidad previa de la **"CONANP"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

Las partes acuerdan que no existirá relación laboral entre la **"CONANP"** y el **"PROVEEDOR"** o con las personas que el **"PROVEEDOR"** ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este Contrato, por lo que será el **"PROVEEDOR"** quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la **"CONANP"**, en relación con el objeto del presente instrumento legal, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a la **"CONANP"**.

**DÉCIMO PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

La “**CONANP**”, a través del C. --- ---- ---- -----, en su carácter de -----, quien fungirá como Administrador del Contrato y será responsable de su supervisión y ejecución, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que el objeto del presente contrato se realice conforme a las previsiones contenidas en este instrumento contractual y su **Anexo Único**.

DÉCIMO SEGUNDA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA

El “**PROVEEDOR**” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la “**CONANP**”, con motivo de la prestación del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

DÉCIMO TERCERA.- ATENCIÓN DURANTE EL SERVICIO

En el caso de que durante la prestación del servicio se presenten deficiencias en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, el “**PROVEEDOR**” deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias o subsanar las omisiones en las que incurra, lo que realizará por su cuenta sin que tenga derecho al pago del servicio ni a retribución por tal concepto.

El “**PROVEEDOR**” deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias en el plazo que la “**CONANP**” determine; si el “**PROVEEDOR**” no da cumplimiento a lo anterior, se aplicarán las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Sexta.

DÉCIMO CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que toda información relativa al presente instrumento será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por el “**PROVEEDOR**” sólo para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, de manera que no será revelada, divulgada o reproducida por el “**PROVEEDOR**” o persona alguna relacionada a éste, ya sea directa o indirectamente, parcial o totalmente para otros fines, a menos que cuente con el permiso previo y por escrito de la “**CONANP**”. La obligación bajo este párrafo continuará vigente aun cuando se haya concluido este Contrato. En caso de que el “**PROVEEDOR**” tuviere que hacer pública la información relativa a los servicios por virtud de disposición de autoridad competente, deberá notificarlo inmediata y fehacientemente a la “**CONANP**”, a efecto de que ésta tome las medidas pertinentes.

DÉCIMO QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El “**PROVEEDOR**” se obliga a garantizar a la “**CONANP**”, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato mediante fianza por el equivalente al diez por ciento del monto máximo del presente instrumento antes de incluir IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este Contrato, y a entera satisfacción de la “**CONANP**” debiendo expedirse por institución afianzadora legalmente autorizada a favor de la **Tesorería de la Federación**.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo las declaraciones establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que son las siguientes:

- a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas en este Contrato.
- b) Que para liberar la fianza se requerirá de manifestación expresa y por escrito de la “**CONANP**”. Que la vigencia de la fianza se extenderá durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente y que su vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución del Contrato o por otra situación.
- c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que la “**CONANP**” otorgue alguna prórroga al “**PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a entregar la modificación correspondiente de la fianza previamente a la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMO SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de que el “**PROVEEDOR**” por razones imputables al mismo no realice, proporcione y concluya la totalidad o parte del servicio en la fecha o plazos convenidos o bien no los realice conforme a la calidad, características y especificaciones previstas en este instrumento, la “**CONANP**”, aplicará las penas convencionales conforme a lo siguiente:

1. En caso de no cumplir en la sustitución de material se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto de la factura mensual por cada día que no cumpla con la sustitución de la o las unidades, en caso de no cumplir con el total de las unidades solicitadas en un plazo de 48 horas será motivo de rescisión de contrato.
2. El uniforme deberá cumplir con las características especificadas, de no ser así la sanción será del 1% (uno por ciento) del valor de la factura mensual por cada día de incumplimiento.
3. En caso de no reemplazar al elemento faltante en un lapso no mayor a 1 hora se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto de la factura mensual por cada día y por cada uno de los elementos que falten, independientemente de no pagarse lo correspondiente al elemento que falte.

Cuando el precio del servicio fuera modificado durante la vigencia del presente Contrato, la penalización aquí pactada deberá calcularse sobre el monto del precio modificado. El monto máximo de la pena convencional no será superior al 10% por ciento del monto máximo del contrato, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento. El importe de la pena deberá ser pagada en numerario.

La aplicación de penas contractuales por concepto de incumplimiento o atraso, se requerirá a través de proceso que establezca la Subdirección de Recursos Financieros. El pago del servicio estará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del Administrador del Contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

La **"CONANP"** podrá, en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, en caso de que el **"PROVEEDOR"** se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si el **"PROVEEDOR"** no cumple con las especificaciones señaladas en el **Anexo Único** a que alude la Cláusula Primera del presente contrato.
- b) Si el **"PROVEEDOR"** no realiza la prestación del servicio de "-----" oportunamente y conforme a las condiciones señalados en el **Anexo Único**.
- c) Cuando el **"PRESTADOR"** suspenda injustificadamente la realización de lo contratado en los términos pactados en este contrato.
- d) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, a cargo del **"PRESTADOR"** o la inobservancia de éste a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente contrato.

DÉCIMO OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

La **"CONANP"**, podrá rescindir el presente Contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de la rescisión a que se refiere esta cláusula, la **"CONANP"**, comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior la **"CONANP"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del Contrato, la **"CONANP"** formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar al **"PROVEEDOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"**, la **"CONANP"**, podrá optar por no rescindir este Contrato, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto la **"CONANP"**, deberá elaborar un dictamen que fundamente dicha determinación.

DÉCIMO NOVENA.- INCUMPLIMIENTO

Para los efectos de este Contrato y de lo dispuesto por la cláusula anterior, se entenderá que existe incumplimiento por el **"PROVEEDOR"** en los supuestos siguientes:

- a) Por la suspensión del servicio de "-----" de manera injustificada.

- b) Por la comprobación fehaciente de que las declaraciones del representante del **“PROVEEDOR”** en el presente Contrato o durante el procedimiento de adjudicación se realizaron con falsedad.
- c) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Por no prestar el servicio conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente Contrato o bien prestarlos de manera deficiente.
- e) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte del servicio, derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.
- f) Por no otorgar a la **“CONANP”**, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio.
- g) En general, por incumplir cualesquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, de su anexo o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Las partes acuerdan que el **“PROVEEDOR”** no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a la **“CONANP”**, ésta podrá suspender la prestación del servicio constando por escrito, donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **“CONANP”**, podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato como lo dispone la cláusula vigésima segunda.

Cuando la prestación del servicio fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, la **“CONANP”** en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMO PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente contrato, por las siguientes causas:

- I. Al no poder determinar la temporalidad de la suspensión;
- II. Cuando existan causas que impidan la ejecución del contrato;
- III. Cuando lo determine la **“CONANP”**.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- V. Cuando concurren razones de interés general;
- VI. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- VII. Las razones de interés general o las causas justificadas antes referidas deberán ser sustentadas mediante dictamen que emita la **“CONANP”**.

Convenida la terminación anticipada, el **“PROVEEDOR”** tendrá el derecho de recibir de la **“CONANP”**, el pago hasta la fecha de terminación anticipada, siempre que el monto sea razonable, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe o prórrogas a la vigencia del presente Contrato no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente; en caso contrario, se considerará atraso y serán aplicables las penas convencionales correspondientes en los términos del presente Contrato.

VIGÉSIMO TERCERA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

VIGÉSIMO CUARTA.- SUPLETORIEDAD

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente contrato en cuatro tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por quienes en el intervienen en este acto en la Ciudad de México, el día 00 de ----- de 2011.

Por la "CONANP"

Por el "PROVEEDOR"

C. Luis Fueyo Mac Donald
Comisionado Nacional

C.

C. Manuel Montoya Bencomo
Director Ejecutivo de Administración y
Efectividad Institucional

C.



Anexo IV

Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública
(Junta de Aclaraciones)

México, DF, a de de 2012.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: (licitante) _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-NXXX-2012.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo V

**Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)**

México, DF, a de de 2012.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: _____ *(licitante)*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-NXXX-2012.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

México, DF, a de de 2012.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-NXXX-2012.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm. LA-016F00001-NXXX-2012 para el “**Servicios diversos para la Organización de Eventos**”, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

México, DF, a de de 2012.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



Anexo VIII

Declaración de integridad

México, DF, a de de 2012.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONANP** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo IX

Deficiencias y/o vicios ocultos

México, DF, a de de 2012.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

México, DF, a de de 2012.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo XI
Manifestación de Nacionalidad Mexicana

México, DF, a de de 2012.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

Me refiero a la Licitación Pública Nacional: N° LA-016F00001-NXXX-2012 en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



Anexo XII
No Transferencia de derechos

México, DF, a de de 2012.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo XIII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de de 2012.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$ _____, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Anexo XIV

Plazo y lugar de entrega

México, DF, a de de 2012.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012.

ESCRITO LIBRE QUE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Anexo XV

Propuesta Técnica

México, DF, a de de 2012.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012.

PARTIDA	SERVICIO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Anexo XVI

Propuesta Económica

México, DF, a de de 2012.

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única		1	SERVICIO	\$1,335,348.48	\$3,338,372.00

Importe Mínimo con Letra _____
Importe Máximo con Letra _____

El licitante deberá de considerar los porcentajes de comisión máximos para cada tipo de evento conforme a lo siguiente:

La comisión por integración del servicio para un evento pequeño, no podrá ser mayor del 9 por ciento del costo base del servicio.
La comisión por integración del servicio para un evento Mediano, no podrá ser mayor del 10 por ciento del costo base del servicio.
La comisión por integración del servicio para un evento Grande, no podrá ser mayor del 15 por ciento del costo base del servicio

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TAMANO DEL EVENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje máximo de comisión por la prestación del servicio
Única		Pequeño	1	SERVICIO	NO MAYOR A 9%
Única		Mediano	1	SERVICIO	NO MAYOR A 10%
Única		Grande	1	SERVICIO	NO MAYOR A 15%

Porcentaje de Comisión Ofertado para Evento Pequeño con letra: _____
Porcentaje de Comisión Evento Mediano con letra: _____
Porcentaje de Comisión Evento Grande con letra: _____

El licitante ganador se obliga a respetar los porcentajes de comisión propuestos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que LA CONANP ejerza o no el monto total del presupuesto máximo. Cabe señalar que los montos de los presupuestos mínimos y máximos incluyen Impuesto al Valor Agregado y la comisión por los servicios objeto de la presente licitación.

Condiciones de pago: _____
Tiempo de entrega: _____
Vigencia de la proposición: _____

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

NOTA: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

**Anexo XVII****Modelo de fianza****México, DF, a de de 2012.****NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ _____ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato N° _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Anexo XVIII

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-NXXX-2012



Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF



Nombre del Proveedor

Manuel Montoya Bencomo

Fecha

Folio de Registro

Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **CONANP** por concepto de bienes o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			
Fecha de Constitución del Poder			
Lugar de Constitución del Poder			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
Tipo de Identificación Oficial y No.			



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI
<input type="checkbox"/>

NO
<input type="checkbox"/>

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexas copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XIX

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-NXXX-2012

Anexo XX

Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante**, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos juan.maya@conanp.gob.mx y antonio.sandoval@conanp.gob.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016F00001-NXXX-2012, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONANP fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONANP ?				